

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0622-2022-UNHEVAL**

Cayhuayna, 19 de mayo de 2022.

**VISTOS**, los documentos que acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0455-2022-UNHEVAL, del 19.ABR.2022, se conformó la *Comisión para Elaboración del Reglamento de Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa, en el Marco del Artículo 54 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022*, de acuerdo al siguiente detalle:

**PRESIDENTE**

1. Dr. Víctor Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación

**MIEMBROS**

2. Dra. Janeth Tello Comejo, Directora de Asuntos y Servicios Académicos

3. Dra. Verónica Cajas Bravo, Directora de Investigación

4. Dra. Nérida Pastrana Díaz, Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica

5. Dr. Niker Salinas Alejandro, Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

6. Dra. Irene Deza Falcón, Directora de Bienestar Universitario

7. Abog. Fernando Soto Palomino, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

8. CPC. Alberto Espinoza Palermo, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

Que, asimismo, con el numeral 2° de la Resolución Consejo Universitario N° 1451-2022-UNHEVAL, de fecha 05.MAY.2022, se designó, a partir del 06 de mayo de 2022, al Dr. Miguel Angel Chuquiyauri Talenas, docente de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, como DIRECTOR DE LA OFICINA DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES de la UNHEVAL;

Que el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, mediante el Oficio N° 144-2022-UNHEVAL-OCRI, del 11.MAY.2022, dirigido al Presidente de la Comisión conformada con la Resolución del segundo considerando, peticona la modificación de la Resolución Rectoral N° 0455-2022-UNHEVAL, del 19.ABR.2022, debiendo designarse a su persona en reemplazo del Dr. Niker Salinas Alejandro;

Que el Vicerrector de Investigación de la UNHEVAL, con la Elevación N° 0001-2022-UNHEVAL-VRI, del 16.MAY.2022, dirigido al Rector, solicita la modificación, en parte, de la Resolución Rectoral N° 0455-2022-UNHEVAL, por cuanto se ha suscitado el cambio de Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0977-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y por la Resolución Rectoral N° 0617-2022-UNHEVAL, del 18.MAY.2022, se encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL a la Dra. NANCY GUILLERMINA VERAMENDI VILLAVICENCIOS, Vicerrectora Académica, por el día 19 de mayo de 2022;

**SE RESUELVE:**

**RECONFORMAR la COMISIÓN PARA ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONÓMICAS A GRADUADOS Y ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN, PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY N° 31365, LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022**, debiendo quedar conformado de acuerdo al siguiente detalle, por lo expuesto en los considerandos precedentes:

**PRESIDENTE**

1. Dr. Víctor Cuadros Ojeda, Vicerrector de Investigación



**MIEMBROS**

2. Dra. Janeth Tello Cornejo, Directora de Asuntos y Servicios Académicos
3. Dra. Verónica Cajas Bravo, Directora de Investigación
4. Dra. Nérida Pastrana Díaz, Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica
5. Dr. Miguel Angel Chuquiyaury Talenas, Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
6. Dra. Irene Deza Falcón, Directora de Bienestar Universitario
7. Abog. Fernando Soto Palomino, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
8. CPC. Alberto Espinoza Palermo, Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

2º. **DISPONER** que el Vicerrectorado de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Handwritten signature]*  
Dra. NINFA VERAMENDI VILLAVICENCIOS  
RECTORA (E)



*[Handwritten signature]*  
Lic. NINFA TORRES MUNGUÍA  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado VRAcad  
VRInv OCI-AJ  
Transparencia  
OBCalidad-DIGA URH  
UFEYC-LIFRPYc  
OPyP DAYSA DI  
DiyTT OCYRI  
DBU UPPYM  
Interesados File-Archivo

*[Handwritten signature]*  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.  
Lic. Adm. Ninfa Torres Munguía  
SECRETARIA GENERAL